

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	24/01/2022, 23:53:27
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
015	BOGOTA D.C.		23/9/2021				
NUMERO UNICO DE RADICACIÃ“N	Municipio	CorporaciÃ“n	Cod. Sala	Cons. Despacho	AÃ±o	No. RadicaciÃ“n	Recurso
	11001	31	87	015	2021	00045	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	1	PRESOS A CARGO JEPMS	1
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	1														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:21/10/2021,Oficio:1907 Enviado a: - 008 - PENAL ESPECIALIZADO - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. BAQUERO GONZALEZ - JOHAN ALEXANDER : EN ATENCION AL NUMERAL 5 DEL FALLO DE TUTELA DE 07/10/2021 // SE REMITE TUTELA POR EL APLICATIVO DE LA H. CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISION // // RAFDE

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	24/01/2022, 23:53:27
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO	
21/10/21	Envío Tutela Corte Constitucional	Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:21/10/2021,Oficio:1907 Enviado a: - 008 - PENAL ESPECIALIZADO - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. BAQUERO GONZALEZ - JOHAN ALEXANDER : EN ATENCION AL NUMERAL 5 DEL FALLO DE TUTELA DE 07/10/2021 // SE REMITE TUTELA POR EL APLICATIVO DE LA H. CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISION // // RAFDE	1	00
08/10/21	Elaboración de oficios otros	BAQUERO GONZALEZ - JOHAN ALEXANDER : (solo auto) SE CUMPLE FALLO SN DE 07/10/2021 // SE ENVIA FALLO DE TUTELA PARA NOTIFICAR AL ACCIONANTE Y AL ACCIONADO VIA E-MAIL // RAFDE		
07/10/21	Fallo de Tutela	BAQUERO GONZALEZ - JOHAN ALEXANDER : TUTELAR AL ACCIONANTE EL DERECHO DE PETICIÓN // ORDENAR A LA FIDUPREVISORA QUE EN EL TÉRMINO IMPROPRIO DE 48 HORAS PROCEDA A DAR RESPUESTA // EL INCUMPLIMIENTO A LA ORDEN ACARREARÁ SANCIONES POR DESACATO // PROCEDE IMPUGNACIÓN // EN EL EVENTO QUE NO SEA IMPUGNADA LA PRESENTE DECISIÓN, REMÁTASE A LA HO. CORTE CONSTITUCIONAL //IKPR		
24/09/21	Oficios varios	BAQUERO GONZALEZ - JOHAN ALEXANDER : OFICIO N° 710 DIRIGIDO A ACCIONANTE //@ //IKPR+		
24/09/21	Oficios varios	FIDUPREVISORA S.A - : OFICIO N° 709 DIRIGIDO A FOMAG //@		
24/09/21	Oficios varios	FIDUPREVISORA S.A - : OFICIO N° 708 DIRIGIDO A FIDUPREVISORA //@ //IKPR		
24/09/21	Auto Admite Tutela	BAQUERO GONZALEZ - JOHAN ALEXANDER : AVOCA CONOCIMIENTO DE LA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA POR ACCIONANTE // CÁRRASE TRASLADO A LA FIDUPREVISORA Y FOMAG PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 1 DÍA EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN // INFORMAR A ACCIONANTE //IKPR		
23/09/21	AL DESPACHO POR REPARTO	FIDUPREVISORA S.A - : ACCION DE TUTELA PARA AVOCAR CONOCIMIENTO Y RESOLVER LO PERTINENTE. SE RECIBE VÍA CORREO ELECTRÓNICO ACCIÓN DE TUTELA CON ACTA No. 13719 //JPP//	PROC	1
23/09/21	Asignación-Re ingreso	Proceso Adjudicado en el grupo :TUTELAS el día : 23/09/2021 2:31:21 p. m.	1	1

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

. - FIDUPREVISORA S.A

No.IDENTIFICACION

[8605251485 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.